



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, arbitre las medidas necesarias, para dar cumplimiento efectivo de la Ley N° 13685 "Un niño, un cuento", en todo el territorio de la provincia.

Diputada Provincial
Di Stefano, Silvana



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La ley 13685 sancionada a fines del año 2017, establece en su artículo 1 que "Los niños y niñas nacidos en los efectores públicos dependientes del Ministerio de Salud de la Provincia de Santa Fe y de los sistemas públicos locales que suscriban convenios con la autoridad de aplicación, tienen derecho a recibir un libro de cuentos infantiles para recién nacidos".

Esta gran iniciativa "Un niño, un cuento" fue desarrollada por la escritora y poetisa, Jesica Diorie, hace más de 7 años y a través de la cual regaló alrededor de 5000 libros a infantes de distintas localidades de la provincia.

A medida que transcurría el tiempo, la iniciativa comenzó a difundirse de boca en boca y a raíz de eso se propuso extenderla en todo el territorio provincial, para lo cual armó un proyecto legislativo que durante el gobierno de Miguel Lifschitz, se convirtió en la Ley Provincial 13685.

Sin embargo, esta ley que persigue varios objetivos, no está implementada en los efectores públicos de la provincia y por ello, su impulsora, busca en la actualidad que sea una normativa de carácter nacional.

Cabe destacar que la norma promueve por un lado la inscripción de los nacimientos, propone asimismo, incentivar el valor de la lectura para transmitir valores, amor y conocimientos durante la infancia, a la vez que fomenta y propicia la participación de escritores o escritoras santafesinas al establecer que "el Ministerio de Cultura e Innovación, por medio del programa "Espacio Santafesino", o el que en el futuro lo reemplace, realiza concursos públicos para la selección de los cuentos infantiles que se incluyen en los libros. Los autores de los textos literarios deben ser santafesinos".



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Sin lugar a dudas estamos hablando de una ley muy beneficiosa y de simple aplicación, que fomenta el derecho a la identidad, a la cultura y educación y por ese motivo que solicitamos se arbitren las medidas necesarias, para dar cumplimiento efectivo a la misma.

Por todo lo antes expuesto y para que los niños y niñas puedan ejercer su derecho a recibir un libro de cuentos infantiles al nacer, con todas las ventajas que ello representa, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

Diputada Provincial
Di Stefano, Silvana